



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/12/37
19 de agosto de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
12º período de sesiones
Tema 7 del programa

**SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN PALESTINA Y OTROS
TERRITORIOS ÁRABES OCUPADOS**

**Las graves violaciones de los derechos humanos en el territorio palestino
ocupado, particularmente debido a los recientes ataques militares
israelíes contra la Franja de Gaza ocupada**

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos
Humanos sobre la aplicación de la resolución S-9/1
del Consejo de Derechos Humanos***

* Presentación tardía.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 4	3
II. MARCO JURÍDICO.....	5 - 9	3
III. INFORMACIÓN RELATIVA A VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DURANTE LAS OPERACIONES MILITARES EN LA FRANJA DE GAZA	10 - 29	6
IV. INFORMACIÓN RELATIVA A VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN GAZA.....	30 - 38	13
V. INFORMACIÓN RELATIVA A VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN LA RIBERA OCCIDENTAL, INCLUIDA LA JERUSALÉN ORIENTAL OCUPADA	39 - 76	17
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: LA NECESIDAD DE HACER EFECTIVA LA RESPONSABILIDAD	77 - 80	27

I. INTRODUCCIÓN

1. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) presenta este informe en virtud de lo dispuesto en la resolución S-9/1, aprobada por el Consejo en su noveno período extraordinario de sesiones, celebrado los días 9 y 12 de enero de 2009, convocado tras el lanzamiento de las operaciones militares israelíes en la Franja de Gaza el 27 de diciembre de 2008.

2. Este es el primer informe periódico de la Alta Comisionada en cumplimiento del mandato conferido por el Consejo en la resolución S-9/1, en que el Consejo pidió a la Alta Comisionada "que informe sobre las violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino por parte de la Potencia ocupante, Israel... presentando informes periódicos al Consejo" sobre la aplicación de la resolución (párr. 11). El presente informe se centra en algunas de las preocupaciones fundamentales del ACNUDH en el territorio palestino ocupado durante las operaciones militares israelíes en Gaza, designadas con el nombre clave de "Plomo Fundido" hasta el 10 de abril de 2009.

3. De conformidad con el mandato que figura en los párrafos 2 y 10 de la resolución, el ACNUDH se centrará en los efectos de las operaciones militares sobre los civiles y en el respeto del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos por todos los responsables. El presente informe complementa los demás informes relativos a las operaciones en Gaza presentados en cumplimiento del mandato que figuraba en la resolución S-9/1¹; se refiere además a la situación en la Ribera Occidental (las referencias a la cual en este informe incluyen la Jerusalén Oriental ocupada).

4. Durante el período que se examina la Oficina del ACNUDH en el territorio palestino ocupado preparó un marco de vigilancia de los derechos humanos y ha comenzado a aplicarlo. De esta manera el ACNUDH incluirá en futuros informes análisis basados en la vigilancia de algunos casos de derechos humanos en el territorio palestino ocupado.

II. MARCO JURÍDICO

A. Normas internacionales de derechos humanos

5. Israel, en tanto Estado parte en muchos de los convenios internacionales básicos de derechos humanos², sigue teniendo la responsabilidad de cumplir sus obligaciones de derechos

¹ A/HRC/10/20 y A/HRC/10/22, que ya se han presentado al Consejo, y un futuro informe de la misión independiente de investigación de los hechos presidida por el Magistrado Richard Goldstone. Además se compartió con el Presidente del Consejo de Seguridad el 4 de mayo de 2009 un resumen del informe de la Comisión de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas sobre incidentes ocurridos en Gaza, creada por instrucciones del Secretario General, y dirigida por Ian Martin (A/63/855-S/2009/250).

² Israel es parte en 6 de los 9 tratados internacionales básicos de derechos humanos. Israel ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial el 3 de enero de 1979, y ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el

humanos en el territorio palestino ocupado³.

6. Una situación de conflicto armado o de ocupación no exonera a un Estado de sus obligaciones derivadas de convenios de derechos humanos. La Corte Internacional de Justicia, los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, sucesivos Altos Comisionados para los Derechos Humanos y los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y de su sucesor, el Consejo de Derechos Humanos, han sostenido de manera permanente que las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario son aplicables en todo el territorio palestino ocupado. En especial, en su Opinión consultiva sobre el Muro la Corte Internacional de Justicia señaló que Israel seguía vinculado por sus obligaciones derivadas de varios tratados internacionales de derechos humanos⁴. La Corte observó además que las obligaciones que incumben a Israel de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales incluyen una obligación de "no plantear ningún obstáculo para el ejercicio de esos derechos en las esferas en que se ha traspasado la competencia a las autoridades palestinas"⁵.

7. La Autoridad Palestina (AP), la Organización de Liberación de Palestina (OLP) y el Consejo Legislativo Palestino (CLP) han declarado su voluntad de respetar las normas internacionales de derechos humanos⁶. En lo que respecta a Hamas, vale la pena recordar que los actores no estatales que ejercen funciones semejantes a las de un gobierno y controlan un territorio están obligados a respetar las normas de derechos humanos cuando su conducta afecta los derechos humanos de las personas sometidas a su control⁷. Hamas también ha hecho

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño el 3 de octubre de 1991.

³ Un examen de las conclusiones de las observaciones de diversos órganos de tratados de las Naciones Unidas, así como la Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado (en adelante "la Opinión consultiva sobre el Muro") de 9 de julio de 2004, confirman esta opinión. Véanse A/HRC/8/17, párr. 7; CAT/C/ISR/CO/4, párr. 11, y la llamada 5 *infra*.

⁴ Opinión consultiva sobre el Muro, párrs. 102 a 113, en que la Corte llegó a la conclusión de que la protección brindada por los convenios de derechos humanos no cesa en los casos de conflicto armado y que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño son aplicables respecto de las personas que se hallen dentro de la jurisdicción de un Estado, incluso respecto de las personas sometidas a su jurisdicción fuera de su propio territorio.

⁵ Opinión consultiva sobre el Muro, párr. 112.

⁶ Véase A/HRC/8/17, párr. 8.

⁷ A manera de ejemplo, un grupo de cuatro relatores especiales llegó a la conclusión en el informe conjunto sobre el Líbano e Israel, de que, aunque Hezbolá, un actor no estatal, no puede hacerse parte en tratados de derechos humanos, está sujeto a las exigencias de la comunidad

declaraciones públicas en que se compromete a respetar las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario⁸.

B. Derecho internacional humanitario

8. Los principios fundamentales del derecho internacional humanitario consuetudinario relativos a la protección de civiles en los conflictos bélicos, incluidos los principios de distinción entre civiles y combatientes, entre objetos civiles y objetivos militares de proporcionalidad y precaución en el ataque y de tratamiento humano de los que no participan o ya no participan en las hostilidades pero se encuentran en poder de una parte en el conflicto, son aplicables a todas las partes en el conflicto.

9. Además, las normas del derecho internacional humanitario relativas a la ocupación militar, en particular el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Cuarto Convenio de Ginebra), deben ser aplicadas por Israel, en tanto Potencia ocupante, en la Ribera Occidental y la Franja de Gaza. Aunque Israel ha argumentado en contra de la aplicación de ese Convenio, la situación sigue siendo de ocupación militar, como lo han reconocido el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos⁹. Además de la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra, es aplicable al territorio palestino ocupado el Reglamento de La Haya (anexo de la Convención relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre), que se acepta como derecho internacional consuetudinario.

internacional, expresadas en primer lugar en la Declaración Universal de Derechos Humanos, de que todo órgano de una sociedad respete y promueva los derechos humanos. Es especialmente apropiado y factible exigir a un grupo armado que respete las normas de derechos humanos cuando ejerce control significativo sobre un territorio y su población y tiene una estructura política identificable. Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston; el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Paul Hunt; el Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Walter Kälin, y el Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado, Miloon Kothari (A/HRC/2/7), párr. 10, citando el informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (E/CN.4/2005/7), párr. 76. Véase también en A/HRC/7/76, párrs. 4 a 9, una breve sinopsis de los acontecimientos pertinentes que culminaron con la toma del poder por Hamas en la Franja de Gaza.

⁸ Véase además A/HRC/8/17, párrs. 8 y 9.

⁹ Véanse las resoluciones de la Asamblea General 62/181 y 63/98, la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad y la resolución 10/18 del Consejo de Derechos Humanos.

III. INFORMACIÓN RELATIVA A VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DURANTE LAS OPERACIONES MILITARES EN LA FRANJA DE GAZA

10. El 27 de diciembre de 2008 Israel inició una ofensiva aérea y naval en gran escala contra la Franja de Gaza, la "Operación Plomo Fundido". Una ofensiva terrestre, que se inició el 3 de enero de 2009, siguió a los ataques aéreos y navales. Las hostilidades duraron 22 días, hasta que Israel anunció una cesación unilateral del fuego el 17 de enero, que entró en vigor el 18 de enero. Hamas y otras facciones y grupos palestinos (salvo el Frente Popular para la Liberación de Palestina), que antes y durante la Operación Plomo Fundido habían disparado cohetes y morteros contra Israel¹⁰, también declararon la cesación del fuego unilateral ese mismo día. Las tropas israelíes se retiraron posteriormente de la Franja de Gaza, pero en el momento de redactar el presente informe no se había llegado a un acuerdo duradero entre ambas partes, y la situación seguía siendo frágil.

11. Hay diferentes estimaciones respecto del número exacto de civiles palestinos muertos y heridos durante la operación: según diversas fuentes, resultaron entre 1.200 y 1.400 civiles muertos y unos 5.300 heridos¹¹. Según el CPDH, si bien 236 de los muertos eran combatientes, según se dijo, otros 255 eran miembros de la fuerza de policía civil y los restantes 926 eran civiles¹². El Gobierno de Israel, por otra parte, ha declarado¹³ que, según los datos recopilados por el Departamento de Investigación del Servicio de Inteligencia de las FDI, por lo menos 709 eran combatientes, aunque según se dijo en ese número se incluía a los funcionarios de policía, que se clasifican como civiles en derecho internacional¹⁴. Se informó además de que

¹⁰ Durante la tregua de seis meses entre Israel y Hamas, la *tahdiya*, que se inició el 18 de junio y terminó el 19 de diciembre de 2008, se lanzaron contra Israel un total de 223 cohetes y 139 granadas de mortero. Véase Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, "The Hamas terror war against Israel", 21 de julio de 2009, en www.mfa.gov.il. Durante los 22 días que duró la Operación Plomo Fundido se lanzaron contra Israel 571 cohetes y 205 granadas de mortero, según el Ministerio ("Operation Cast Lead: Israel stripes back against Hamas terror in Gaza, 21 de enero de 2009, *Ibíd.*).

¹¹ Véase Centro Palestino para los Derechos Humanos (CPDH), comunicado de prensa, 12 de marzo de 2009, en www.pchrgaza.org/files/PressR/English/2008/press.html. Véase también Amnistía Internacional, *Operación "Plomo Fundido": 22 días de muerte y destrucción*, 2 de julio de 2009, pág. 13, y comunicado de prensa de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI), "Vast majority of Palestinians killed in Operation Cast Lead terror operatives", 26 de marzo de 2009, en dover.idf.il/IDF/English/Press+Releases/09/03/2601.htm.

¹² CPDH, comunicado de prensa, 12 de marzo de 2009, www.pchgarga.org.

¹³ Comunicado de prensa de las FDI, *op.cit.*

¹⁴ Se puede considerar que los funcionarios de policía son combatientes si participan directamente en las hostilidades. La información de que dispone el ACNUDH indica que la mayoría de los funcionarios de policía resultaron muertos en los primeros días de los ataques aéreos, incluso como el resultado de un ataque con proyectiles israelíes dirigidos contra el cuartel

el Gobierno de Israel había declarado que durante la operación murió un total de 295 palestinos no combatientes, 89 de ellos menores de 16 años y 49 de ellos mujeres, según agregó el ejército¹⁵.

12. Según el Ministerio de Relaciones Exteriores israelí, 10 soldados israelíes resultaron muertos en la operación militar, 4 de ellos en incidentes de "fuego amistoso", y 336 resultaron heridos. En Israel meridional, durante la operación, resultaron muertos 4 civiles israelíes y 182 heridos (con heridas que iban desde graves hasta imputables al *shock*) como consecuencia de ataques con cohetes y granadas de mortero disparados contra Israel desde Gaza¹⁶.

13. En una carta de fecha 4 de mayo de 2009 el Gobierno de Israel suministró al ACNUDH información relativa a cinco investigaciones que las FDI habían hecho acerca de la conducta de las fuerzas israelíes durante las hostilidades en Gaza en relación con algunos incidentes concretos. En cada una de las investigaciones se llegó a la conclusión de que las FDI habían actuado de conformidad con el derecho internacional. En algunas de las investigaciones se recomendó que se revisaran los métodos existentes y/o que se hicieran nuevos exámenes. La Oficina de la Portavoz de las FDI había señalado que hay también una investigación operacional central de las FDI respecto de toda la operación, que concluiría en junio de 2009¹⁷.

A. Denuncias de infracciones del principio de distinción y ataques indiscriminados

Distinción entre civiles y combatientes

14. Los informes relativos a ataques de las fuerzas israelíes contra civiles son numerosos¹⁸ y algunos de ellos han sido objeto de anteriores informes de los relatores especiales¹⁹. En el presente informe se desea destacar, en particular, los siguientes casos de los que se ha informado.

de la policía de la Ciudad de Gaza durante los preparativos de una ceremonia de graduación de la policía civil y de tráfico ordinaria, véase, por ejemplo, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), Protection of Civilians Weekly Report, 24 a 31 de diciembre de 2008.

¹⁵ Comunicado de la portavoz de las FDI, 26 de marzo de 2009.

¹⁶ Otras 584 personas sufrían de *shock* y síndrome de ansiedad. Ministerio de Relaciones Exteriores israelí, "Operation Cast Lead - Israel strikes back against Hamas terror in Gaza", 21 de julio de 2009. Véase también Amnistía Internacional, *Operación "Plomo Fundido"*, pág. 66.

¹⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores israelí, "IDF: Conclusions of investigations into central claims and issues in Operation Cast Lead", 22 de abril de 2009.

¹⁸ Véase, por ejemplo, Amnistía Internacional, *Operación "Plomo Fundido"*, *No Safe Place*, informe del Comité Independiente de Investigación acerca de la Franja de Gaza a la Liga de los Estados Árabes, 30 de abril de 2009; B'Tselem: *Guidelines for Israel's Investigation into Operation Cast Lead*, documento de posición, febrero de 2009, y Human Rights Watch, *Precisely Wrong: Gaza Civilians Killed by Israeli Drone-Launched Missiles*, 30 de junio de 2009.

¹⁹ Véase, por ejemplo, A/HRC/10/22.

15. El 3 de enero, en el sector de al Zaytoun en la Ciudad de Gaza, unos soldados israelíes se aproximaron a la casa de una familia y dispararon contra el jefe del hogar, que tenía los dos brazos en alto con sus documentos de identidad en una mano. Luego, los soldados abrieron fuego indiscriminadamente hacia el interior de la casa hasta que todo el mundo estuvo tendido en el suelo, causando lesiones a la madre y a cuatro de los hijos, uno de los cuales resultó muerto²⁰.

16. En uno de los incidentes más graves ocurridos durante la ofensiva, el 4 de enero, soldados israelíes ordenaron a más de cien palestinos que ingresaran en una casa del sector de al Zaytoun, de la Ciudad de Gaza, supuestamente advirtiéndoles de que permanecieran en el interior de la casa. Se informa que unas 24 horas más tarde, las fuerzas israelíes bombardearon la casa reiteradamente matando a unas 23 personas. Algunos de los que sobrevivieron al ataque caminaron 2 km hasta una concurrida carretera de la Ciudad de Gaza, donde pudieron hallar transporte en vehículos civiles para dirigirse a un hospital²¹.

17. Se informa que el 7 de enero soldados israelíes ordenaron a toda una familia que saliera de su hogar en Jabalia oriental, un lugar en que había frecuentes incursiones israelíes antes de la última ofensiva. Se dice que los seis miembros de la familia salieron de la casa con cuatro banderas blancas y que se les ordenó que se detuvieran frente a un tanque. Se dice que después de unos cinco minutos un soldado comenzó a disparar súbitamente y mató a dos de los niños e hirió a otros dos miembros de la familia. Posteriormente se demolió el hogar de la familia²².

18. Con respecto a las denuncias de ataques indiscriminados cometidos por militantes palestinos, durante la ofensiva israelí, llegaron a Israel 571 cohetes y 205 granadas de mortero²³. Como se indicó anteriormente, 4 civiles israelíes resultaron muertos y 182 heridos como consecuencia de los cohetes y las granadas de mortero disparados desde Gaza durante la ofensiva, en los que no se hizo ningún intento por distinguir entre objetos militares y no militares. En enero de 2009, a medida que un número cada vez mayor de cohetes palestinos llegaban a Ashkelon, los funcionarios israelíes dieron cuenta de que hasta el 40% de los 122.000 habitantes de la ciudad se habían visto obligados a mudarse a otros lugares de Israel. Resultaron igualmente afectados Sderot y aldeas de la zona²⁴. Continuaban los ataques

²⁰ A/HRC/10/22, anexo, párr 16.

²¹ A/HRC/10/22, anexo, párr. 13 y Amnistía Internacional, *Operación "Plomo Fundido"*, pág. 20.

²² National Lawyers Guild, "Onslaught; Israel's attack on Gaza and the rule of law", marzo de 2009, y Amnistía Internacional, *ibíd.*, págs. 25 a 27.

²³ Según el Ministerio de Relaciones Exteriores israelí, "Operation Cast Lead: Israel strikes back against Hamas terror in Gaza", 21 de enero de 2009.

²⁴ Amnistía Internacional, *Documento-Israel/TPO: Avivando el conflicto: Suministro de armas desde el extranjero a Israel/Gaza*, febrero de 2009.

indiscriminados de cohetes al concluirse el presente informe, poniendo en peligro la vida de personas que viven en Israel meridional²⁵.

19. El ACNUDH no está aún en posición de evaluar, en cada uno de los casos anteriormente señalados, si hubo una violación del derecho internacional humanitario. No obstante, en los casos anteriores y en otros hay importantes pruebas que parecen indicar que tanto las fuerzas israelíes como militantes palestinos cometieron violaciones graves del derecho internacional humanitario. De conformidad con el derecho internacional humanitario, las partes en un conflicto deben distinguir en todo momento entre civiles y combatientes y entre objetos civiles y objetivos militares. Están prohibidos los ataques indiscriminados.

Distinción entre objetos civiles y objetivos militares

20. Los militares israelíes atacaron y dañaron numerosas instalaciones administrativas civiles, incluidos edificios del Consejo Legislativo Palestino, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia, prisiones y estaciones de policía, a pesar de las obligaciones que impone el derecho internacional humanitario de que se respeten esas instalaciones²⁶. Además, los militares israelíes dañaron muy diversas construcciones civiles, incluido un número que se calcula en 21.000 hogares privados²⁷, hospitales, escuelas (incluidas las administradas por las Naciones Unidas), universidades, fábricas, comercios y mezquitas²⁸.

21. A manera de ejemplo, el 5 de enero de 2009 las fuerzas israelíes bombardearon desde el aire el centro médico de al-Raeiya, cerca de un gran hospital de la Ciudad de Gaza. El centro estaba claramente señalizado como instalación médica, y no había edificios militares ni gubernamentales en sus alrededores²⁹. El centro médico Al Quds, administrado por la Sociedad Palestina de la Media Luna Roja en la Ciudad de Gaza, se incendió después de ser alcanzado, lo que puso en riesgo la vida de unos cien pacientes y del personal médico que los atendía³⁰. Según

²⁵ Véase, por ejemplo, Ministerio de Relaciones Exteriores israelí, "Rockets hit home in Sderot, IAF targets terrorists sites in Gaza", 19 de mayo de 2009, y The Israel Project, "Rockets and mortars fired from Gaza from Jan-April-09", www.mfa.gov.il/MFA.

²⁶ Amnistía Internacional, *Operación "Plomo Fundido"*, pág. 60.

²⁷ OCAH, Gaza Flash Appeal, pág. 17. Amnistía Internacional estima que resultaron dañados 20.000 hogares y destruidos 3.000; véase *Operación "Plomo Fundido"*, pág. 56. *No Safe Place* estima que se destruyeron más de 3.000 hogares y que resultaron dañados más de 11.000 (párr. 10).

²⁸ Véase, por ejemplo, *No Safe Place*, párr. 496, que informa que se destruyeron y dañaron 45 mezquitas, 58 hospitales y centros de atención primaria de salud, 178 escuelas, 17 universidades, 215 fábricas, 700 comercios y 80% de la tierra agrícola de Gaza.

²⁹ Amnistía Internacional, *The conflict in Gaza: A briefing on applicable law, investigations and accountability*, enero de 2009, pág. 14.

³⁰ Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), *Gaza: Bombardeo pone en peligro a los heridos ingresados en el Hospital Al-Quds*, 15 de enero de 2009.

la Organización Mundial de la Salud (OMS) sufrieron daños 15 de los 27 hospitales de Gaza, entre ellos el hospital de rehabilitación de Al-Wafa, que es el único hospital de rehabilitación de Gaza³¹.

22. Resultaron dañadas incluso instalaciones que estaban claramente señalizadas en el sentido de ser administradas por las Naciones Unidas, incluidas escuelas administradas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), algunas de las cuales servían como albergues de emergencia, y centros de salud. El 5 de enero de 2009 la escuela elemental de Asma, administrada por el OOPS, fue alcanzada por los cañones israelíes, resultando muertas tres personas³². El 6 de enero resultó afectada otra escuela del OOPS, la escuela preparatoria de niños de Jabalia y sus cercanías inmediatas, y se estima que murieron entre 30 y 40 personas³³. El 15 de enero fue atacado por los cañones israelíes el edificio principal del OOPS en Gaza, lo que dio como resultado la destrucción de vehículos, alimentos y otros suministros humanitarios, y unos 6.500 m² de espacio de almacén. Unos 700 palestinos que huían de los ataques israelíes estaban albergados en ese edificio³⁴. Se informa que el Ministro de Defensa israelí declaró que militantes de Hamas habían abierto el fuego contra fuerzas armadas israelíes desde las zonas adyacentes a las instalaciones de las Naciones Unidas, y que el bombardeo fue en legítima defensa³⁵. Posteriormente, sin embargo, se dice que pidió excusas por el ataque, calificándolo de un "error grave"³⁶.

23. El 11 de febrero de 2009 el Secretario General designó una Comisión de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas para que examinara e investigara nueve incidentes que habían ocurrido entre el 27 de diciembre de 2008 y el 18 de enero de 2009 en los locales de las Naciones Unidas en Gaza provocando muertes, lesiones o daños. De los nueve incidentes que investigó la Comisión de Investigación llegó a la conclusión de que las FDI eran responsables de bajas y daños en siete incidentes. Determinó que en un incidente el daño más grave había sido provocado por un cohete palestino más probablemente disparado por Hamas, y dijo que no había podido llegar a una conclusión respecto del incidente final en cuanto a cuál de las dos partes era responsable³⁷.

³¹ Informe de la OMS sobre la situación, 4 de febrero de 2009, www.who.int/hac/crises/international/wbgs/sitreps/gaza_4feb2009/en/index.html.

³² Resumen del Secretario General del informe de la Comisión de Investigación de la Sede de las Naciones Unidas sobre incidentes ocurridos en la Franja de Gaza entre el 27 de diciembre de 2008 y el 19 de enero de 2009 (A/63/855-S/2009/250), párrs. 10 a 17.

³³ *Ibid.*, párrs. 18 a 28.

³⁴ OOPS, *Refugee Stories: "Attacks against the UN in Gaza must be investigated"*, enero de 2009.

³⁵ *Ibid.*

³⁶ Associated Press, 15 de enero de 2009.

³⁷ Véase A/63/855-S/2009/250, párr. 9.

24. Israel ha argumentado que los combatientes de Gaza utilizaron civiles e infraestructura civil en gran escala de forma impermisible durante el conflicto³⁸, y por lo menos un informe de las FDI contiene una fotografía de armas al parecer almacenadas en una mezquita de Gaza³⁹. Las organizaciones internacionales de derechos humanos han puesto en duda esta afirmación, ya que después de sus investigaciones han llegado a la conclusión de que no hubo uso indebido en gran escala de civiles y objetos civiles por los combatientes, o que no se pueden explicar las muertes de civiles como resultado de la presencia de combatientes en zonas civiles⁴⁰.

25. Todo objeto civil se transforma en un objetivo militar legítimo solo si, por su carácter, ubicación, propósito o uso hace una contribución efectiva a la acción militar y si su destrucción total o parcial en las circunstancias imperantes en el momento ofrece una ventaja militar definitiva. Sin embargo, incluso si un objeto pierde su carácter esencialmente civil, el atacante debe abstenerse de todo ataque susceptible de provocar la pérdida incidental de vida de civiles, de causar lesiones a civiles, daños a objetos civiles, o una combinación de esos resultados, que sería excesiva en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista. Además, el artículo 53 del Cuarto Convenio de Ginebra prohíbe, a menos que sea absolutamente necesario a causa de las operaciones bélicas, "[q]ue la potencia ocupante destruya bienes muebles o inmuebles, pertenecientes individual o colectivamente a personas particulares, al Estado o a colectividades públicas, a organizaciones sociales o a cooperativas".

26. Israel afirma que tomó medidas para advertir a la población civil de Gaza de ataques inminentes, incluso lanzando panfletos, con llamadas telefónicas grabadas y mensajes de texto a los teléfonos móviles durante el conflicto. Se ha dudado de la exactitud y de la eficacia general de esas advertencias⁴¹. En todo caso, el uso de esas advertencias no exonera a Israel de la obligación de considerar la proporcionalidad de todo ataque contra un blanco que podría incluir civiles.

Denuncia del uso de fósforo blanco

27. Las FDI usaron fósforo blanco, sustancia con efecto altamente incendiario, en zonas construidas y densamente pobladas de la Ciudad de Gaza⁴². El uso de municiones que contienen

³⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores israelí, " Hamas exploitation of civilians", 13 de enero de 2009.

³⁹ Véase el informe distribuido por el Centro de Inteligencia Israelí del Patrimonio y la Conmemoración, disponible a través de un vínculo en el sitio en la Web del Ministerio de Relaciones Exteriores israelí.

⁴⁰ Amnistía Internacional, *Operación "Plomo Fundido"*, págs. 4 y 75; Human Rights Watch, *Rain of Fire: Israel's Unlawful Use of White Phosphorus in Gaza*, 25 de marzo de 2009, pág. 5.

⁴¹ Amnistía Internacional, *Operación "Plomo Fundido"*, *op. cit.*, págs. 50 y 51, y B'Tselem, "Guidelines for Israel's Investigation into Operation Cast Lead", págs. 10 y 11.

⁴² Véase Amnistía Internacional, *Israel/OPT: Avivando el conflicto*, pág. 11. Human Rights Watch, *Rain of Fire*, págs. 1 y 2, 31 y 58. Una delegación de Amnistía Internacional informó de que había hallado fósforo blanco que todavía estaba ardiendo en zonas residenciales de varios

fósforo no está prohibido en derecho internacional por sí mismo, en particular a los efectos de señalar y usar cortinas de humo. No obstante, el uso de fósforo blanco con el método de estallido aéreo sobre zonas densamente pobladas es inevitablemente indiscriminado en la medida en que al dispersarse en una zona amplia resulta imposible dirigirlo exclusivamente hacia objetivos militares.

B. Omisión de protección de personal médico y de evacuación de los heridos

28. Se informa que los militares israelíes no dieron cumplimiento de la obligación derivada del derecho internacional humanitario de proteger al personal médico y de atender y evacuar a los heridos⁴³. Después del bombardeo israelí en el barrio de Zaytoun, de la Ciudad de Gaza, los militares israelíes no solo no prestaron asistencia a los heridos, sino que además impidieron durante varios días que lo hicieran el CICR y la Media Luna Roja Palestina. El CICR consideró inaceptable el retraso en permitir el acceso a los servicios de rescate⁴⁴. El derecho internacional humanitario dispone claramente que la protección de los hospitales y los equipos médicos no cesará "mas que si estos se utilizan para cometer, fuera de los deberes humanitarios, actos perjudiciales para el enemigo"⁴⁵. El CICR dejó en claro durante el conflicto que debería ser posible en todo momento evacuar a los heridos⁴⁶.

C. Cierre de fronteras

29. Con la excepción de la apertura por tiempo limitado, incluso para facilitar la evacuación médica de personas gravemente heridas, todas las fronteras de Gaza siguieron cerradas durante la operación militar, impidiendo a las personas huir de la zona. La población de Gaza de 1,5 millones de habitantes, por lo tanto, estaba en una trampa de 360 km², atrapada en una operación militar importante sin posibilidad de huir para ponerse a salvo. Si no se hubiera mantenido el cierre de las fronteras las muertes de civiles podrían haber sido muy inferiores en número. Es un principio establecido que los civiles necesitan huir del lugar de las hostilidades, incluso de los ataques indiscriminados que afectan a los civiles. De conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país (párrafo 2 del artículo 13⁴⁷), y toda persona tiene

sectores de Gaza días después de haber cesado las hostilidades el 18 de enero. Véase también *No Safe Place*, párrs. 478 y 487 a 489.

⁴³ Comunicado de prensa 09/04 del CICR, "Gaza: ICRC demands urgent access to wounded as Israeli army fails to assist wounded Palestinians", 8 de enero de 2009.

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ Art. 19, Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, 1949.

⁴⁶ CICR, comunicado de prensa 09/05, "Gaza: ambulancias que prestan servicios para salvar vidas deben obtener sin restricciones el acceso a los heridos", 8 de enero de 2009.

⁴⁷ La libertad de salir de cualquier país, incluso del propio, se protege también en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 12, párr. 2. A fin de permitir que la persona

derecho a buscar asilo (párrafo 1 del artículo 14). En la parte más álgida del conflicto, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados recordó a los Estados vecinos su obligación de respetar el derecho universal de quienes huyen de una guerra a buscar seguridad en otros Estados y pidió que se mantuvieran abiertas y seguras todas las fronteras y las rutas de acceso⁴⁸. No obstante, se desconocieron esos llamamientos y las fronteras de la Franja de Gaza siguieron cerradas durante todo el conflicto.

IV. INFORMACIÓN RELATIVA A VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN GAZA

A. Bloqueo

30. Durante el período que abarca el informe Israel mantuvo su bloqueo⁴⁹ de los cruces de las fronteras de Gaza, limitando severamente todas las importaciones y exportaciones. En la medida en que constituye un castigo colectivo de todos los habitantes de Gaza, incluida la sociedad civil, el bloqueo en sí mismo constituye una violación del derecho internacional humanitario⁵⁰.

goce de los derechos garantizados en el párrafo 2 del artículo 12 se imponen obligaciones tanto al Estado de residencia como al Estado de nacionalidad. Véase Comité de Derechos Humanos, Observación general N° 27 (1999) (CCPR/C/21/Rev.1/Add.9).

⁴⁸ Nota informativa del ACNUR, "Gaza: The only conflict in the world where people aren't even allowed to flee", 6 de enero de 2009.

⁴⁹ En el período anterior a la Operación Plomo Fundido se siguió limitando la importación hacia Gaza a artículos alimentarios muy básicos y cantidades limitadas de combustible, pienso y abastecimiento médico y de higiene. Véase OCAH, *The Humanitarian Monitor*, N° 32, diciembre de 2008, pág. 4. Durante la Operación Plomo Fundido se introdujo una suspensión de hostilidades durante tres horas que provisionalmente alivió la situación de la población civil, pero que no fue suficiente (OCAH, *Protection of Civilians Report*, 1° a 8 de enero de 2009, y UNICEF, "During short ceasefire, some life-saving supplies delivered in Gaza", 7 de enero de 2009).

⁵⁰ El artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra dispone que "no se castigará a ninguna persona protegida por infracciones que no haya cometido. Están prohibidos los castigos colectivos". El artículo 50 del Reglamento de la Convención de La Haya relativa a las leyes y costumbres de la guerra terrestre (La Haya IV), de 18 de octubre de 1907, dispone que "ninguna pena colectiva, pecuniaria o de otra clase podrá imponerse a los habitantes por causa de hechos individuales de que no puedan ser considerados como solidariamente responsables". Cuando Israel impuso el bloqueo contra Gaza lo justificó por razones de seguridad, señalando que, a falta de personal de seguridad leal a la Autoridad Palestina del lado de Gaza del cruce, no podía permitir que se abrieran los cruces de Karni o Rafah (carta de Asaf Barhel, Coordinación de Actividades del Gobierno en los Territorios (FDI) dirigida a Noam Peleg, de la organización no gubernamental (ONG) israelí Gisha en relación con el juicio ante la Corte Suprema, 15 de julio de 2007); véase Gisha, "Gaza Closure Defined: Collective Punishment" (diciembre de 2008). No obstante, en

La operación militar y el bloqueo continuo se han acumulado hasta afectar en forma severa el goce efectivo de una gran diversidad de derechos económicos, sociales y culturales, así como de los derechos civiles y políticos de la población de Gaza.

31. Aunque la mayor parte de la atención internacional se ha centrado en la restricción de las importaciones hacia Gaza, cabe señalar que el Gobierno de Israel ha prohibido además las exportaciones desde Gaza. Desde junio de 2007 el Gobierno de Israel ha permitido que solo se exporten de Gaza un total de 13 cargas de camión de flores cortadas. Las exportaciones de Gaza han sido proscritas desde que Hamas tomó el poder en Gaza en junio de 2007⁵¹, sin justificación alguna.

32. La prohibición de exportaciones ha devastado la economía de Gaza y ha impedido que la población pueda trabajar para vivir y hacer realidad su derecho a un nivel adecuado de vida con arreglo a lo previsto en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Según la OCAH, el 65% de los habitantes de Gaza vive por debajo del límite de la pobreza, con un 37% que vive en la extrema pobreza⁵².

33. La prohibición casi total de las exportaciones de Gaza sigue acompañada de una severa restricción de las importaciones, que impiden la recuperación y la reconstrucción económica de Gaza⁵³. Entre los muchos derechos humanos que resultan afectados negativamente por esas restricciones figuran los derechos a una alimentación adecuada, a una vivienda adecuada, y al nivel más alto posible de salud física y mental (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

34. El abastecimiento de alimentos sigue siendo en Gaza altamente volátil, lo que da como resultado aumentos sustanciales de precios respecto de necesidades básicas como el azúcar, el arroz, las aves de corral y el aceite para cocinar⁵⁴. Esta situación no es un resultado inevitable de un conflicto armado; hay bastante ayuda humanitaria que espera ingresar para ser distribuida en Gaza. Más bien, la situación es un resultado directo de la severa restricción de la importación de alimentos impuesta por el Gobierno de Israel, restricción que la OCAH ha descrito como "nada

septiembre de 2007 el Gabinete de Seguridad de Israel declaró que Gaza era un "territorio hostil", como resultado de lo cual decidió que se impondrían sanciones al régimen de Hamas a fin de limitar el tránsito de diversas mercaderías a la Franja de Gaza, reducir el abastecimiento de combustible y electricidad, y limitar el desplazamiento de personas hacia y desde la Franja de Gaza ("Security Cabinet declares Gaza hostile territory", 19 de septiembre de 2007, disponible en www.mfa.gov.il/MFA/Government/Communiques/2007/Security+Cabinet+declares+Gaza+hostile+territory+19-Sep-2007.htm).

⁵¹ OCAH, Weekly Report on the Protection of Civilians, 18 a 24 de marzo.

⁵² OCAH, Field update on Gaza from the Humanitarian Coordinator, 10 a 16 de marzo de 2009.

⁵³ OCAH, The Humanitarian Monitor, marzo de 2009.

⁵⁴ OCAH, Field Update on Gaza, 17 a 23 de marzo.

clara y con frecuencia incoherente"⁵⁵. El 22 de marzo el Gobierno de Israel anunció que levantaría todas las limitaciones al ingreso de alimentos a condición de que la fuente de los embarques hubiera sido aprobada por el Gobierno de Israel. Al momento de elaborarse el presente informe no parece que se haya puesto en práctica esa decisión. Cabe destacar que el derecho a la alimentación no se relaciona principalmente con la capacidad para recibir ayuda alimentaria; más bien, es un requisito que se permita que las personas se alimenten a sí mismas y mantengan un medio adecuado de ganarse la vida.

35. La efectividad del derecho a una vivienda adecuada se ve permanentemente frustrada con el bloqueo de la Franja de Gaza. La importación de cemento, por ejemplo, ha estado bloqueada permanentemente desde noviembre de 2008 por cuanto las autoridades israelíes temían que pudiera tener un "propósito doble". No obstante, existe una necesidad urgente de cemento en Gaza para la reconstrucción de los hogares y edificios destruidos. Se necesita urgentemente además para la reconstrucción de las cañerías de agua destruidas durante la ofensiva israelí.

36. El derecho de los habitantes de Gaza al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental fue afectado negativamente ya antes de la operación militar en Gaza y durante ella⁵⁶. Después de las hostilidades las controversias intrapalestinas entre los Ministerios de Salud de Ramallah y Gaza dieron como resultado que se detuvieran provisionalmente las actividades del Departamento de Remisión al Exterior (encargado de atender a los pacientes que requieren tratamiento médico fuera de la Franja de Gaza), con lo que se obstaculizó aún más la prestación de atención médica en el exterior. Posteriormente se ha resuelto esta cuestión con la creación de un comité conjunto nacional de referencia médica⁵⁷. El derecho de los niños a la salud, enunciado en el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, preocupa en particular en Gaza. Los organismos de las Naciones Unidas, los funcionarios del Ministerio de Salud y las ONG de salud informan que el aumento de la pobreza, el desempleo y la inseguridad alimentaria, agravado con el conflicto, han aumentado la amenaza de malnutrición infantil⁵⁸. En enero el UNICEF dijo que el crecimiento del 10,3% de los niños de Gaza había resultado afectado.

37. Durante la Operación Plomo Fundido personas afectadas y ONG hicieron dos presentaciones ante el Tribunal Supremo de Israel⁵⁹. Las presentaciones solicitaban que se ordenara: a) que se impidiera que las FDI provocaran retraso en la evacuación de los heridos de Gaza a hospitales (incluso mediante un alto de los ataques de las FDI contra las ambulancias y el personal médico), y b) que se levantara el bloqueo del abastecimiento de electricidad como

⁵⁵ OCAH, Weekly Report on the Protection of Civilians, 18 a 24 de marzo.

⁵⁶ Véanse los párrafos 20 y 21 *supra*.

⁵⁷ Declaración conjunta de la OCAH y la OMS, "Concern over halting of Gaza medical patients referrals", 30 de marzo de 2009.

⁵⁸ OMS, Health Action in Crises (HAC), resumen de la semana del 20 al 26 de abril de 2009.

⁵⁹ *Physicians for Human Rights and others v. Prime Minister of Israel and others*, HCJ 201/09 y *Gisha: Legal Centre for Freedom of Movement and others v. Minister of Defence*, HCJ 248/09.

resultado de las operaciones de combate con el fin de permitir que los hospitales, las clínicas, el sistema de abastecimiento de agua y el sistema de alcantarillado funcionaran en forma apropiada. El Tribunal rechazó ambas presentaciones. Al hacerlo aceptó las explicaciones suministradas por las FDI en el sentido de que los mecanismos que había creado recientemente bastaban para facilitar la transferencia de los heridos a Israel y los esfuerzos para reparar la infraestructura de electricidad y el suministro de diesel. El Tribunal llegó a la conclusión de que, en vista del establecimiento y mejoramiento de los mecanismos humanitarios, que cabía presumir que demostrarían su eficacia, en vista de la declaración que se había formulado de que se había hecho un intento serio por mejorar la evacuación y el tratamiento de los heridos, en vista del establecimiento de una clínica en los alrededores del cruce de Erez (y en la medida en que la parte palestina accediera también a la transferencia de los heridos a Israel para su tratamiento), cabía esperar que los mecanismos humanitarios funcionaran apropiadamente de conformidad con las obligaciones del Estado de Israel. En esas circunstancias, no creía que hubiera razones para acceder a la petición de una orden de no innovar en esa oportunidad⁶⁰.

B. Ejecuciones extrajudiciales

38. Hay informes que señalan que las fuerzas de seguridad de Hamas han llevado a cabo gran número de ejecuciones extrajudiciales, palizas, tortura y malos tratos contra supuestos colaboradores de las fuerzas israelíes, antiguos efectivos de seguridad de la Autoridad Palestina y partidarios de Fatah, durante la operación israelí en Gaza y después de ella. Se informó que la mayoría de las víctimas habían sido secuestradas de sus hogares y halladas posteriormente muertas o heridas en lugares aislados, o fueron halladas muertas en la morgue de los hospitales de Gaza⁶¹. Se afirma que por lo menos 32 palestinos han sido ejecutados extrajudicialmente por las fuerzas de seguridad de Hamas y por pistoleros no identificados después de haber sido acusados de colaborar con Israel⁶², 18 de los cuales fueron ejecutados extrajudicialmente durante la ofensiva israelí⁶³. Se informa que Hamas ha anunciado que ha iniciado investigaciones al menos respecto de algunos de los homicidios de los que se ha dado cuenta⁶⁴.

⁶⁰ *Ibid.*, párr. 23.

⁶¹ Amnistía Internacional, comunicado de prensa, 12 de febrero de 2009.

⁶² CPDH, informe especial, Inter-Palestinian Human Rights Violations in the Gaza Strip, febrero de 2009, pág. 2.

⁶³ Human Rights Watch, "Under cover of war; Hamas political violence in Gaza", abril de 2009, pág. 1.

⁶⁴ Véase, por ejemplo, Al Jazeera English, "Hamas accused of killing rivals", 21 de abril de 2009.

V. INFORMACIÓN RELATIVA A VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN LA RIBERA OCCIDENTAL, INCLUIDA LA JERUSALÉN ORIENTAL OCUPADA

39. Durante el período que se examina la situación de los derechos humanos siguió siendo crítica en la Ribera Occidental, principalmente como resultado de las violaciones que según se informa ha cometido Israel, pero además como consecuencia del aumento de las denuncias de violaciones de los derechos de opositores políticos, cometidas en un contexto de continua separación política entre la Autoridad Palestina y Hamas.

A. Denuncias de detenciones arbitrarias, tortura, ejecuciones extrajudiciales y malos tratos

40. Durante el período que se examina las fuerzas israelíes siguieron realizando operaciones militares en la Ribera Occidental en virtud de una orden militar israelí con el objeto de detener a personas sospechosas de participar en actividades contra la seguridad israelí⁶⁵. Esa orden militar ha sido criticada por su vaguedad en diferentes niveles⁶⁶. Solo en el mes de marzo tuvieron lugar más de 120 operaciones de este tipo, que dieron como resultado la detención de más de 300 palestinos⁶⁷. En general se detiene a las personas en Israel con arreglo a órdenes de detención administrativa sobre la base de una orden administrativa dictada por un comandante militar, no en virtud de una decisión judicial, y no hay acusación ni juicio. Suele haber limitaciones estrictas del acceso a un abogado, y por lo general ni los detenidos ni sus defensores pueden examinar las pruebas que hay en su contra. De esta manera no se puede decir que las personas sometidas a detención administrativa tengan una oportunidad seria de recurrir contra su detención⁶⁸. Israel justifica la detención administrativa sobre la base del artículo 78 del Cuarto Convenio de Ginebra.

41. En el territorio palestino ocupado la orden militar israelí en que se basa la detención administrativa dispone que se puede detener a las personas hasta por seis meses, con la posibilidad de una prórroga indefinida (que decide el comandante militar de la región) cuando haya una base razonable para considerar que la seguridad de la región o la seguridad pública así lo requieren⁶⁹. En una carta dirigida a una ONG israelí el 21 de enero de 2009 el Gobierno de Israel declaró que había 546 palestinos detenidos con arreglo a disposiciones de detención

⁶⁵ Orden militar israelí N° 1229, de 1988.

⁶⁶ Véanse actualizaciones periódicas de B'Tselem sobre detención administrativa en www.btselem.org/english/Administrative_Detention/Isareli_Law.asp.

⁶⁷ Información recopilada por la Oficina del ACNUDH en el territorio palestino ocupado.

⁶⁸ Véase B'Tselem, *Human Rights in the Occupied Territories: 2008 Annual Report*.

⁶⁹ *Ibid.*

administrativa. De esos 546, 42 estaban detenidos por más de dos años⁷⁰. El número de personas sometidas a detención administrativa se redujo constantemente a lo largo de 2008, de 813 en enero a las 546 indicadas en diciembre⁷¹. Al 31 de marzo de 2009 había 506 detenidos administrativos en prisiones israelíes, incluidos dos niños, de un total de 7.884 palestinos detenidos en Israel, de los cuales 408 eran niños⁷².

42. La práctica israelí de detención administrativa tal como se ha descrito constituye una violación de varias disposiciones del artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que se prohíbe la detención arbitraria y se dispone, entre otras cosas, que "toda persona detenida será informada, en el momento de su detención, de las razones de la misma" y que "toda persona detenida o presa a causa de una infracción penal... tendrá derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable o de ser puesta en libertad". Aunque Israel ha notificado a otros Estados partes de la suspensión del artículo 9 como resultado de la existencia de un estado de emergencia, el Comité de Derechos Humanos ha expresado su preocupación por cuanto la suspensión limita la eficacia de la revisión judicial, con lo que se pone en peligro la protección de otras disposiciones del Pacto que no se pueden suspender⁷³. Más recientemente, en mayo de 2009, el Comité contra la Tortura reiteró su preocupación respecto de la detención administrativa tal como la practicaba el Gobierno de Israel por no estar conforme a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, ya que supone que los detenidos se vean privados de "garantías básicas, tales como el derecho a impugnar las pruebas en que se base la detención, no se exija una orden judicial y el detenido pueda permanecer *de facto* en régimen de aislamiento por un plazo prolongado que puede renovarse"⁷⁴. El Comité de Derechos Humanos, en su Observación general N° 5 (1981), relativa a la suspensión de obligaciones, ha declarado que las medidas adoptadas en virtud del artículo 4 deben tener

⁷⁰ http://www.btselem.org/English/Press_Releases/20090205.asp.

⁷¹ Carta de la oficina de la Portavoz de las FDI a B'Tselem, el 21 de enero de 2009, y B'Tselem, publicada en www.btselem.org/English/Administrative_Detention/Statistics.asp.

⁷² B'Tselem, http://www.btselem.org/english/statistics/Detainees_and_Prisoners.asp y http://www.btselem.org/english/statistics/Minors_in_Custody.asp. Esta cifra no incluye los que se hallan en instalaciones de las FDI.

⁷³ Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos sobre el segundo informe periódico de Israel (CCPR/CO/78/ISR), párr. 12. En su tercer informe periódico al Comité de Derechos Humanos, presentado en julio de 2008, el Gobierno de Israel dijo que el *Knesset* (el Parlamento israelí) puede declarar un estado de emergencia por un plazo de un año, estado que se ha renovado anualmente desde 1997 (CCPR/C/ISR/3, párr. 157), y que el Gobierno y el *Knesset* están colaborando para concluir los procedimientos legislativos necesarios para poner fin al estado de emergencia (ibíd., párr. 159).

⁷⁴ Observaciones finales del Comité contra la Tortura sobre el cuarto informe periódico de Israel (CAT/C/ISR/CO/4), párr. 17.

carácter excepcional y provisional y pueden durar solamente mientras esté amenazada la vida de la nación⁷⁵.

43. Además, el derecho internacional humanitario, en particular el Cuarto Convenio de Ginebra, es aplicable en la Ribera Occidental. El artículo 76 del Convenio dispone claramente que las personas "inculpadas quedarán detenidas en el país ocupado y, si son condenadas, deberán cumplir allí su castigo". El artículo 5 del Convenio dispone además que las personas dedicadas a "actividades perjudiciales para la seguridad del Estado... siempre serán tratadas con humanidad y, en caso de diligencias judiciales, no quedarán privadas de su derecho a un proceso equitativo y legítimo, tal como se prevé en el presente Convenio"⁷⁶.

44. Las ONG de derechos humanos siguen denunciando casos de tortura de detenidos palestinos en las prisiones israelíes. Esos informes indican que se utilizan diversos métodos de tortura, incluso la denegación del acceso a instalaciones sanitarias, la violencia física, las ataduras en posiciones dolorosas, las humillaciones y las amenazas. Además, gran cantidad de detenidos no pueden recibir visitas de sus familiares que viven en la Ribera Occidental y en Gaza, a quienes se niega el ingreso a Israel⁷⁷.

45. Se informa además que las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina siguen practicando detenciones arbitrarias en la Ribera Occidental de personas acusadas de ser partidarias de Hamas o de colaborar con Israel⁷⁸. Varias importantes figuras políticas que se dice que están afiliadas con Hamas fueron detenidas a comienzos de marzo. Según la Comisión Independiente de Derechos Humanos palestina (CIDH) están aumentando esos incidentes. Se han documentado numerosos casos de detenidos torturados en custodia de la Autoridad Palestina, algunos de ellos con resultado de muerte. La CIDH informa que desde diciembre de 2008 hasta febrero de 2009 se han recibido 60 denuncias de palestinos que afirman que fueron sometidos a tortura en custodia de la Autoridad Palestina, y que solo en febrero se han documentado cuatro muertes de personas que se hallaban en custodia de la Autoridad Palestina, aparentemente como consecuencia de la tortura⁷⁹. Es fuente de preocupación además que los

⁷⁵ Párr. 3. Véase HRI/GEN/1/Rev.9 (vol. I), cap. II.

⁷⁶ Véase la Orden militar israelí N° 1229/1988.

⁷⁷ CAT/C/ISR/CO/4, párr.19, The Association for Civil Rights in Israel, "The State of Human Rights in Israel and the Occupied Territories: 2008 Report", y The United Against Torture Coalition, *Torture & III-Treatment In Israel & the occupied Palestinian territory: An Analysis of Israel's compliance with the UN Convention Against Torture and Other Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment, Annual Report 2008*.

⁷⁸ Véase, por ejemplo, CAT/C/ISR/CO/4, párr. 34.

⁷⁹ CIDH, informe mensual de diciembre de 2008 y de enero de 2009.

tribunales de Hebrón y Gaza dictaron 7 penas de muerte (5 en la franja de Gaza y 2 en la Ribera Occidental) en el período que se examina⁸⁰.

B. Libertad de expresión, reunión y asociación en el territorio palestino ocupado

46. Durante la ofensiva militar en Gaza hubo demostraciones masivas en casi todos los distritos de la Ribera Occidental, lo que dio resultado a gran número de enfrentamientos con las fuerzas israelíes. En varias ocasiones durante el período que se examina los soldados israelíes usaron balas metálicas recubiertas de caucho, granadas ensordecedoras y proyectiles lacrimógenos que dieron como resultado la muerte de un total de 5 manifestantes palestinos (3 en diciembre de 2008 y 2 en enero de 2009), así como numerosos lesionados. Se informó que en otro incidente en marzo de 2009 un manifestante había resultado herido de gravedad después de haber sido golpeado en la cabeza con una bala de ese tipo⁸¹.

47. Se informa que el 20 de marzo de 2009 fuerzas del orden israelíes impidieron reuniones pacíficas para celebrar la designación de la Jerusalén Oriental por la Liga de los Estados Árabes como Capital de la Cultura Árabe de 2009. Los funcionarios policiales israelíes dispersaron a la multitud, confiscaron banderas, y detuvieron por lo menos a diez personas⁸².

48. Se informó que periodistas tanto de la Ribera Occidental como de la Franja de Gaza considerados simpatizantes del partido opuesto habían sido sometidos a diversos grados de hostigamiento, incluida la detención arbitraria, según un informe que se dio a conocer en enero⁸³. Se informó que la Autoridad Palestina había impedido a varios periódicos que se imprimieran o distribuyeran en la Ribera Occidental, incluidas dos publicaciones con sede en Gaza que la Autoridad Palestina había proscrito en 2007 porque consideraba que eran parciales en favor de Hamas⁸⁴. En Gaza hubo varios incidentes en 2008 en que las autoridades de Hamas impidieron que varios periódicos de la Ribera Occidental tuvieran acceso a la zona⁸⁵.

49. En diciembre de 2008 y enero de 2009 la Autoridad Palestina interrumpió nueve manifestaciones pacíficas organizadas en diversos sectores de la Ribera Occidental (en las ciudades de la Ribera Occidental de Berzeit, Hebrón y Ramallah). Por ejemplo, se informó que el 28 de diciembre de 2008 las fuerzas de seguridad de la Autoridad Palestina usaron fuerza excesiva para impedir una manifestación que tuvo lugar en la ciudad de Hebrón, lo que dio como

⁸⁰ Informes mensuales de la CIDH que abarcan el período de diciembre de 2008 a marzo de 2009.

⁸¹ OCAH, Protection of Civilians Weekly Report, 18 a 24 de marzo de 2009.

⁸² OCAH, Protection of Civilians Weekly Report, 18 a 24 de marzo de 2009.

⁸³ Committe to Protect Journalists, "West Bank, TV correspondents, cameraman detained", 27 de enero de 2009.

⁸⁴ Committe to Protect Journalists, Attack on the Press 2008.

⁸⁵ CIDH, informe anual de 2008.

resultado varios manifestantes palestinos lesionados. El mismo día las fuerzas de la Autoridad Palestina detuvieron a diez manifestantes palestinos durante una manifestación pacífica organizada en Ramallah⁸⁶.

C. Desalojos forzosos y demolición de hogares

50. Persistieron los desalojos forzosos y las demoliciones de edificios en la Ribera Occidental, incluidas la Jerusalén Oriental y la zona C⁸⁷. Desde enero hasta fines de abril de 2009 se habían demolido o sellado hasta dejar sin posibilidades de uso un total de 72 estructuras; como consecuencia de ello resultaron desplazadas 296 personas y otras 192 fueron afectadas de diversas maneras, incluso con la pérdida de su principal medio de vida⁸⁸.

51. La Jerusalén Oriental se ve enfrentada en particular a una ola de nuevas órdenes de demolición. Desde 1967 Israel no ha permitido a los palestinos residentes de la Jerusalén Oriental una planificación apropiada para hacer frente al crecimiento natural de la población. En tanto los palestinos enfrentan obstáculos importantes para construir legítimamente en el 13% de la Jerusalén Oriental designada para la construcción palestina, los asentamientos israelíes han florecido en el 35% de los terrenos expropiados a los palestinos, en contravención del derecho internacional. Esta situación ha dado como resultado una crisis de la vivienda para la población palestina caracterizada por escasez de habitación, difusión de la construcción "ilegal" en la Jerusalén Oriental y la consiguiente demolición por Israel de las construcciones palestinas "ilegales"⁸⁹.

52. Como consecuencia de la limitación de tiempo y espacio en el presente informe se destacará solo una de las muchas amenazas urgentes de demolición, a saber, la del sector de Silwan, de la Jerusalén Oriental, en que la municipalidad de Jerusalén ha declarado que quiere seguir adelante con un plan para demoler unos 90 hogares palestinos, según se informa, para dar

⁸⁶ CIDH, informe mensual de diciembre de 2008.

⁸⁷ Israel controla tanto los asuntos de seguridad como los asuntos civiles, incluida la planificación y la construcción en la zona C, que abarca casi el 61% de la Ribera Occidental. Dadas las relaciones entre las zonas A y B, ambas fragmentadas y rodeadas por la zona C, el control israelí de esta afecta no solo a los palestinos cuyo hogares se hallan en ella, sino además las posibilidades de urbanización de todas las comunidades de la Ribera Occidental y la interacción entre esas comunidades.

⁸⁸ Según datos internos de la OCAH actualizados a mayo de 2009. Hay más información disponible en OCHA Special Focus Report: The Planning Crisis in East Jerusalem, abril de 2009, en www.ochaopt.org.

⁸⁹ OCHA Special Focus Report: The Planning Crisis in East Jerusalem, y comunicado de prensa del ACNUDH-TPO de 1º de mayo de 2009, distribuido con ocasión de la publicación del informe de la OCAH.

lugar a un parque arqueológico. Como resultado de esa medida resultarían desplazadas por la fuerza bastante más de 1.000 personas⁹⁰.

53. Las autoridades israelíes argumentan como justificación de las demoliciones de hogares, particularmente en la Jerusalén Oriental, que los residentes palestinos han levantado estructuras sin permiso de construcción. Aunque a primera vista parece neutral, hay amplias pruebas de que esa política tiene un efecto desproporcionado sobre la población palestina, tanto en su formulación como en cuanto a su aplicación. En su examen del informe de Israel en 2007 el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó preocupación por cuanto las demoliciones de hogares estaban dirigidas en forma desproporcionada a los palestinos y reiteró su llamamiento a que se detuviera la demolición de propiedades árabes, en particular en la Jerusalén Oriental, y se respetaran los derechos de propiedad independientemente del origen étnico o nacional del propietario⁹¹. Cabe señalar además que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha declarado que los casos de desalojo forzoso son a primera vista incompatibles con los requisitos del Pacto y solo se pueden justificar en las circunstancias más excepcionales y de conformidad con los principios pertinentes del derecho internacional⁹². La Comisión de Derechos Humanos adoptó además en 1993 una resolución en que declaraba que la práctica de los desalojos forzosos constituía una violación grave de los derechos humanos, en particular del derecho a una vivienda adecuada⁹³.

54. Hay otros numerosos casos de amenaza de desalojo o demolición, y el ACNUDH volverá sobre esta importante cuestión en futuros informes.

D. Asentamientos y violencia de los colonos

55. No se puede examinar la cuestión de los desalojos forzosos y las demoliciones de casas sin considerar debidamente las cuestiones relativas a la actividad continua de los asentamientos.

56. El 27 de enero de 2009 una ONG israelí, Peace Now, dio a conocer un informe en el que confirmaba que el número de estructuras nuevas de asentamientos e instalaciones en la Ribera Occidental había aumentado en un 69% en 2008 en comparación con 2007⁹⁴. Según la OCAH, a fines de 2008 residían unos 485.000 israelíes en 121 asentamientos en la Ribera Occidental, incluidos 195.000 habitantes de 12 asentamientos en la Jerusalén Oriental⁹⁵.

⁹⁰ *Ibid.*

⁹¹ CERD/C/ISR/CO/13, párr. 35.

⁹² Observación general N° 4 (1991) sobre el derecho a una vivienda adecuada, párr. 18. Véase HRI/GEN/1/Rev.9 (vol. I).

⁹³ Resolución 1993/77 sobre los desalojamientos forzosos.

⁹⁴ Peace Now, "Summary of construction in the West Bank", enero de 2009.

⁹⁵ OCAH, "West Bank movement and access update", mayo de 2009, pág. 13.

57. La actividad de los asentamientos en la Ribera Occidental constituye una violación de numerosas disposiciones del derecho humanitario. El artículo 55 del Reglamento de La Haya dispone que "el Estado ocupante no debe considerarse sino como administrador y usufructuario de los edificios públicos, inmuebles, bosques y explotaciones agrícolas". Además, el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra dispone concretamente que "la Potencia ocupante no podrá efectuar la evacuación o el traslado de una parte de la propia población civil al territorio por ella ocupado". La continua actividad de Israel con respecto a los asentamientos constituye una violación flagrante de esa disposición.

58. Además de que los asentamientos son en sí mismos una violación de las obligaciones que impone a Israel el derecho internacional humanitario, persisten los actos de violencia de los colonos contra la población palestina de los territorios palestinos ocupados, por lo general con impunidad. Esos actos aumentaron en 2008, por lo que la OCAH observa que, desde 2006, una mayoría importante de esos actos de violencia han sido cometidos por grupos de colonos, a diferencia de individuos, como había ocurrido por lo general antes de 2006⁹⁶. Una organización israelí de derechos humanos ha documentado 429 casos de violencia de colonos contra palestinos y sus bienes en 2008, un aumento del 75% con respecto a 2007⁹⁷. Los colonos israelíes viven en muchas zonas que tienen dispensa especial con respecto a la propiedad y el porte de armas de fuego.

59. Ha habido incidentes de violencia en que grandes grupos de colonos, en ocasiones más de 100, han atacado a palestinos en la Ribera Occidental. En algunos casos de los cuales se ha informado ampliamente⁹⁸, los ataques fueron extensos y prolongados, con duración de horas. A pesar de esta tendencia, las fuerzas de seguridad de Israel en la mayoría de los casos no impidieron esos ataques y en la mayoría de los casos sus autores no enfrentan ni un juicio ni una investigación.

60. Hay ocasiones en que se ha enjuiciado a colonos por haber cometido actos de violencia contra palestinos. En diciembre de 2008 un residente del asentamiento Yitav, del sector nororiental de la Ribera Occidental, fue condenado a 16 meses de reclusión tras haber disparado contra un civil palestino desarmado sin motivo aparente y lo dejó paralizado de por vida⁹⁹. El ACNUDH no conoce ninguna estadística general acerca de juicios derivados de la violencia de los colonos, y esos juicios parecen ser excepciones a la impunidad predominante.

⁹⁶ OCAH, "Unprotected: Israeli settler violence against Palestinian civilians and their property", diciembre de 2008.

⁹⁷ Según HRW, Israel/Occupied Palestinian Territories (OPT), <http://www.hrw.org/en/node/79235>.

⁹⁸ Véase, por ejemplo, OCAH, "Unprotected: Israeli settler violence against Palestinian civilians and their property", diciembre de 2008.

⁹⁹ B'Tselem, "Settler gets 16 months in jail for shooting and paralyzing Palestinian", 22 de diciembre de 2008.

61. Además del hecho de que la violencia de los colonos por lo general tiene lugar con impunidad, preocupa al ACNUDH que hay casos en que las FDI consienten o incluso cooperan con los colonos en la comisión de actos de violencia contra los palestinos.

E. Estudio de casos: ataques contra la aldea de Safa

62. Los recientes acontecimientos en la aldea de Safa, cerca de Hebrón, son reveladores de las violaciones cometidas en el territorio palestino ocupado que están relacionadas con la violencia de los colonos y la participación de las FDI en dicha violencia.

63. La aldea de Safa, situada a 12 km al norte de Hebrón, está rodeada del asentamiento israelí de Bat Ayin por el norte y el asentamiento de Gush Etzion por el nororiente. El 2 de abril de 2009 Shlomo Nativ, de 13 años de edad, resultó muerto y Yair Gamliel, de 7 años de edad, resultó herido, en un ataque cometido supuestamente por un residente de Safa, en el centro del asentamiento de Bat Ayin.

64. Según la información recolectada por el ACNUDH en la aldea de Safa, poco después del incidente de Bat Ayin entraron en la aldea fuerzas israelíes. Las tropas ocuparon provisionalmente tres hogares, declarando que eran puestos militares, y las topadoras bloquearon la entrada a la aldea, aislándola de las tierras agrícolas y de las aldeas vecinas. Se impuso un toque de queda total a los residentes de la aldea durante 24 horas mientras las tropas israelíes allanaban hogares en busca del autor del homicidio. El 2 de abril las FDI detuvieron a tres habitantes de Safa.

65. El sábado 3 de abril de 2009, alrededor de las 22.00 horas, docenas de efectivos de las FDI ingresaron a la aldea desde diferentes direcciones, algunos en vehículos militares. Las tropas comenzaron a usar megáfonos para ordenar a todos los hombres de la aldea que salieran de sus hogares y se dirigieran a la calle. La familia Abu Dayyeh, 13 de cuyos miembros vivían en Safa, salió de su hogar en la forma en que se le ordenaba. Todos los miembros de la familia se hallaban en la calle, salvo Mohammad y su hermana Jamila, ambos afectados por discapacidad mental. Los soldados dieron instrucciones a los miembros de la familia para que se sentaran en la calle frente a la casa. Hatem (34 años de edad) y Mahmoud (23 años) fueron apartados hacia un lado por los soldados mientras se comprobaban sus documentos de identidad. Fueron esposados, vendados y obligados a estar parados frente a la pared. Los efectivos procedieron a golpear a Hatem en la cara con las manos y en diversas partes del cuerpo con la culata de los fusiles. Mahmoud comenzó a llorar mientras se golpeaba a su hermano mayor. A continuación un soldado golpeó a Mahmoud varias veces y le golpeó la cabeza contra el muro de la casa. Mohammad, que salió de la casa en ese momento, fue golpeado inmediatamente por varios soldados durante varios minutos y luego fue literalmente arrastrado al lugar en que sus otros dos hermanos estaban detenidos (aproximadamente a unos seis metros de distancia del resto de la familia).

66. Tras interrogar a Hatem y Mahmoud durante algunos minutos, los soldados ingresaron a la casa de la familia y la allanaron, arrojando posesiones familiares al suelo y dañando los muebles a su paso. A continuación salieron de la aldea aproximadamente a las 12.15 horas, llevándose a Mohammad y Mahmoud. Se dice que los miembros de la familia pudieron confirmar posteriormente ese día que Mahmoud había sido detenido en un centro de interrogación en Jerusalén, en tanto que Mohammad fue llevado a la prisión de Shikma, en Israel. Mohammad

fue dejado en libertad el 7 de abril, con cicatrices de la paliza que claramente recibió en su detención. Mahmoud fue puesto en libertad bajo fianza el 27 de abril.

67. El 6 de abril las FDI detuvieron a otras 2 personas de la aldea de Safa, aumentando el número de palestinos detenidos en Safa a 7 en total. El mismo día docenas de colonos israelíes intentaron atacar la aldea desde el norte, aproximadamente a las 22.30 horas; no obstante, centenares de palestinos de Safa y de la aldea cercana de Beit Ummar se congregaron para impedirles que ingresaran a la aldea, y tras un breve momento en que se enfrentaron, las FDI obligaron a los colonos a regresar al asentamiento.

68. El 8 de abril colonos de ambos asentamientos, escoltados por efectivos de las FDI, se reunieron al norte y al oriente de Safa. Muchos de los colonos estaban armados, y abrieron fuego contra palestinos civiles que se habían reunido para protegerse y proteger sus bienes. Los colonos y las FDI usaron armas de fuego, granadas ensordecedoras y granadas de gas lacrimógeno contra los civiles palestinos, que en respuesta arrojaban piedras. Las FDI trajeron refuerzos a la zona y la declararon zona militar cerrada. Esos ataques se prolongaron durante 90 minutos, y culminaron cuando las FDI irrumpieron en la aldea y allanaron hogares. Como resultado de esos ataques 9 civiles palestinos resultaron heridos por armas de fuego, 6 por tiros de las fuerzas de las FDI y 3 por tiros de los colonos. Adicionalmente, 26 civiles resultaron afectados por la inhalación de gas lacrimógeno.

69. Estos hechos plantean diversas cuestiones de derechos humanos. Como potencia ocupante, Israel tiene la obligación de resguardar el orden público en el territorio palestino ocupado; concretamente de velar por que los palestinos no sean atacados por los colonos israelíes (o viceversa). Lejos de cumplir ese deber, al parecer, en este caso, las FDI participaron directamente en la violencia de los colonos, escoltando a los colonos hasta Safa y ayudándolos abiertamente a atacar la aldea.

70. Además, las FDI hicieron objeto de malos tratos a habitantes de la aldea durante su allanamiento. Todas las operaciones de las FDI en la Ribera Occidental deben apegarse estrictamente a las normas internacionales de derechos humanos. En particular, debe utilizarse la fuerza solo como último recurso y solo en el mínimo grado necesario. Al parecer no se atuvieron a esas normas. Además, como se señaló anteriormente, constituye una violación del derecho internacional humanitario que las personas detenidas durante esas operaciones hayan sido sometidas a detención en Israel y no en la Ribera Occidental.

F. El Muro y las limitaciones de la libertad de circulación

71. El Muro, que encierra la Ribera Occidental e invade muchos de sus sectores, se mantuvo durante el período que se examina. En agosto de 2008, la última fecha respecto de la cual se cuenta con datos generales, se había completado aproximadamente el 57% de la ruta de 723 km prevista para el Muro. Aproximadamente el 86% de la ruta del Muro se halla en realidad en la Ribera Occidental, y no a lo largo de la Línea Verde (la línea del armisticio entre Israel y la Ribera Occidental controlada por Jordania), y se anexará efectivamente a Israel grandes sectores de la Ribera Occidental. Casi el 12% de la superficie de la Ribera Occidental (incluida la Jerusalén Oriental) quedará o al oeste del Muro o en enclaves creados por la ruta. Aproximadamente 35.000 palestinos que tienen documentos de identidad de la Ribera Occidental y que viven en 35 comunidades quedarán ubicados entre la Línea Verde y el

Muro; 125.000 palestinos quedarán rodeados por el Muro por tres lados, y 26.000, por cuatro lados. Más del 80% de los colonos israelíes de la Ribera Occidental estarán conectados con Israel, en tanto que los palestinos estarán separados de la tierra, de su medio de vida y de los servicios, y su acceso dependerá de un régimen de permisos sumamente restrictivo¹⁰⁰.

72. Como se señaló anteriormente, la Corte Internacional de Justicia ha decidido que el Muro contraviene las obligaciones que impone a Israel el derecho internacional en la medida en que se aparta de la Línea Verde. En su Opinión consultiva la Corte decidió que se debía desistir de la construcción del Muro en el territorio palestino ocupado y que se debían dismantelar las partes que ya se habían construido en territorio ocupado. Es fuente de grave preocupación que hasta el momento Israel haya optado por no dar cumplimiento a esa Opinión consultiva. No obstante, cabe subrayar que el Muro no es sino un elemento de las restricciones extremas que se imponen a la circulación de los palestinos en la Ribera Occidental, incluidos los puestos de control permanentes en que los palestinos suelen estar sujetos a verificaciones que provocan retrasos prolongados. A marzo de 2009 la OCAH observó 634 obstáculos que impedían la circulación de los palestinos en la Ribera Occidental, incluidos 93 puestos de control guarnecidos¹⁰¹. Además, el ejército tiene 39 puestos de control permanentes que controlan los viajes entre la Ribera Occidental y el territorio israelí. Israel afirma que los puestos de control son fundamentales para su seguridad. No obstante, muchos de esos puestos de control están ubicados muy adentro de la Ribera Occidental, hasta varios kilómetros de distancia de la Línea Verde¹⁰².

73. El Muro mismo tenía en marzo de 2009 66 puertas. Solo la mitad de ellas están abiertas al uso por los palestinos, y solo para quienes tengan un permiso especial de las fuerzas israelíes. Las puertas disponibles para el uso por los palestinos están abiertas solo parte del día. Además de los puestos de control guarnecidos, el ejército ha levantado centenares de obstáculos físicos (montones de tierra, bloques de concreto, peñascos, trincheras, vallas y puertas de hierro) para impedir el acceso a las carreteras principales y canalizar el tráfico palestino hacia los puestos de control guarnecidos. En los últimos años ha aumentado gradualmente el número de esos obstáculos¹⁰³.

74. Se limita o se prohíbe totalmente el viaje de los palestinos por centenares de kilómetros de carreteras en la Ribera Occidental, en tanto que se permite a los israelíes que viajen por ellas libremente. Según datos de marzo de 2009 el viaje de todos los palestinos (aparte de los residentes de la Jerusalén Oriental, que tienen documentos especiales de identidad y tienen derecho a adquirir automóviles con licencias expedidas por los israelíes) se limita o se prohíbe totalmente en 430 km de carreteras de la Ribera Occidental, en tanto que los israelíes pueden viajar libremente por esas secciones. En 137 de los 430 km el ejército prohíbe absolutamente

¹⁰⁰ OCAH, "The humanitarian impact of the barrier", agosto de 2008.

¹⁰¹ OCAH, "West Bank movement and access update", mayo de 2009.

¹⁰² B'tselem, "Restrictions on movement", www.btselem.org/english/Freedom_of_Movement/Statistics.asp.

¹⁰³ *Ibíd.*

que viajen los palestinos; en el resto de las carreteras prohibidas solo pueden viajar los palestinos que tienen permisos¹⁰⁴.

75. Además está absolutamente prohibido el acceso de los palestinos a una tercera parte de la Ribera Occidental, incluida la Jerusalén Oriental ocupada, sin un permiso especial expedido por los militares israelíes. Incluso con un permiso especial el ingreso a esos sectores de acceso restringido con un automóvil palestino (es decir, un automóvil con licencia palestina) está prohibido en toda circunstancia. Con ocasión de las festividades judías del 9 al 11 de marzo de 2009 el Gobierno de Israel impuso un cierre de tres días de la Ribera Occidental, prohibiendo que los palestinos ingresaran a Israel y a la Jerusalén Oriental ocupada. Se aplicó una prohibición semejante del 6 al 18 de abril, nuevamente con ocasión de festividades judías.

76. Es difícil expresar apropiadamente el amplio alcance de las violaciones de derechos humanos que esas restricciones extremas imponen a la población palestina. Esas severas restricciones no solo constituyen en sí mismas una violación del derecho a la libertad de circulación¹⁰⁵, sino que dan además como resultado situaciones en que se impide efectivamente a los palestinos que ejerzan otros derechos, incluidos el derecho al trabajo (artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), el derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11), el derecho a la salud (art. 12) y el derecho a la educación (art. 13). Aunque no existen datos generales, se impide efectivamente a miles de personas en forma diaria el acceso a lugares de trabajo, escuelas e instalaciones de salud, que adquieran los bienes necesarios y que visiten a familiares y amigos. Como se señaló anteriormente, la Corte Internacional de Justicia ha decidido que tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales son aplicables en la Ribera Occidental, y que todo el régimen de restricción de la libertad de circulación de la población palestina constituye una violación de las obligaciones internacionales que incumben a Israel en virtud de esos tratados.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: LA NECESIDAD DE HACER EFECTIVA LA RESPONSABILIDAD

77. Durante el período que se examina la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, que ya era crítica, se deterioró todavía más. No se han puesto en práctica las recomendaciones formuladas por el Secretario General de las Naciones Unidas y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en informes recientes sobre la situación de los derechos humanos¹⁰⁶. Todas las recomendaciones formuladas anteriormente por el Secretario General y la Alta Comisionada, dirigidas a todas las partes a las que incumben obligaciones, siguen siendo válidas y es necesario que las partes las

¹⁰⁴ B'Tselem, 2008 Annual Report, pág. 13.

¹⁰⁵ El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone que "toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él".

¹⁰⁶ Incluidos A/63/518, A/63/519, A/HRC/7/76, A/HRC/8/17 y A/HRC/8/18.

apliquen con urgencia. En particular, la Alta Comisionada sigue gravemente preocupada por cuanto Israel no ha dado cumplimiento a la Opinión consultiva sobre el Muro de la Corte Internacional de Justicia y porque persisten las severas restricciones de la circulación de los palestinos en la Ribera Occidental.

78. Como se indica anteriormente, importantes pruebas indican a simple vista que durante la operación militar de 27 de diciembre de 2008 a 18 de enero de 2009 hubo violaciones graves del derecho internacional humanitario, así como violaciones manifiestas de los derechos humanos, agravadas con el bloqueo que debió sufrir la población de Gaza en los meses anteriores a la Operación Plomo Fundido, que persisten.

79. Entre las violaciones de derechos humanos de que se da cuenta en todo el territorio palestino ocupado durante el período que se examina se incluyen detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos, ejecuciones extrajudiciales, desalojos forzosos y demoliciones de hogares, ampliación de los asentamientos y aumento conexo de la violencia, así como restricciones de la libertad de circulación y la libertad de expresión. Si bien esas violaciones constituyen fuente de profunda preocupación por sí solas, la casi total impunidad que persiste respecto de esas violaciones (independientemente de quién sea el responsable) constituye una preocupación grave y sigue constituyendo una causa básica de su persistencia.

80. En este contexto la Alta Comisionada formula las recomendaciones siguientes:

- El bloqueo de Gaza y las restricciones que se imponen a la entrada y salida de personas y bienes hacia y desde la Ribera Occidental, así como dentro de la Ribera Occidental, constituyen un castigo colectivo en los términos del artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra. La Alta Comisionada reitera el llamamiento que ha hecho a que se moderen en forma inmediata las restricciones con miras a levantar completamente el bloqueo y las demás restricciones.**
- Mecanismos creíbles, independientes y transparentes encargados de determinar responsabilidades deben investigar todas las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario y de derechos humanos cometidas durante las operaciones militares en Gaza, tomando plenamente en cuenta las normas internacionales relativas a las garantías procesales. Es igualmente fundamental garantizar el derecho de las víctimas a la reparación. Todas las partes interesadas, así como los Estados y la comunidad internacional en su conjunto, deben prestar su pleno apoyo y cooperación a todos esos esfuerzos por hacer efectiva la responsabilidad. La Alta Comisionada destaca en particular la necesidad de que haya plena cooperación a la labor que realiza la misión independiente de investigación con mandato del Consejo de Derechos Humanos, encabezada por el Magistrado Richard Goldstone.**
- En el contexto más amplio del territorio palestino ocupado es fundamental ocuparse de la impunidad persistente con respecto a las violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario que cometen todas las partes para impedir un mayor deterioro de la situación de los derechos humanos. En particular, se deben investigar los casos de que se ha informado de detenciones**

arbitrarias, torturas y malos tratos y ejecuciones extrajudiciales. Un obstáculo fundamental a ese respecto es el recurso generalizado a los sistemas de justicia militar, que no satisfacen los requisitos de las normas internacionales de otorgar garantías procesales a todas las partes. Esto se debe limitar.

- **El Gobierno de Israel debe poner fin a la expansión de los asentamientos, que son ilegales. Debe formular además planes viables de división en zonas y un proceso menos engorroso para expedir permisos de construcción de manera no discriminatoria para todos en la Jerusalén Oriental y en otros lugares de la Ribera Occidental. En tanto se toman esas medidas, la Alta Comisionada insta a que se detengan de manera inmediata los desalojos y las demoliciones de hogares palestinos. Es necesario que el Gobierno de Israel se ocupe además con urgencia de la persistente impunidad de la violencia de los colonos y preste a la vez protección efectiva a todos, en particular a los grupos vulnerables más afectados por esos actos.**

- **En su intento por promover una solución política del conflicto que dura ya más de 40 años, solución que es altamente necesaria, la comunidad internacional debe procurar que ese resultado largamente esperado se base sólidamente en el derecho internacional, en particular en las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluida la Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. No puede haber paz duradera sin respeto de los derechos humanos y sin que se haga efectiva la responsabilidad por las violaciones de derechos humanos.**
